



Corpoguajira

CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL
TÉRMINO DE UN (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *[Signature]*
CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION

A V I S O

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar a **HUMBERTO ROIS.**, identificado con cedula Nº 1.707.546. Sobre el contenido del Auto No. 390 de fecha 12 de Agosto de 2021 “**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS**” contra de **HUMBERTO ROIS.**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto Nº 270 de fecha 02 de Julio de 2021, a favor de Corpoguajira por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESO (\$1.385.339) M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remanentes que se puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra del señor **HUMBERTO ROIS.**, identificado con cedula Nº 1.707.546.

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del E.T.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co- y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

[Signature]
ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL
TÉRMINO DE UN (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN _____
CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION

Corpoguajira

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar a **WILMAR GAMEZ ARIZA.**, identificado con cedula N° 2.767.892. Sobre el contenido del Auto No. 393 de fecha 12 de Agosto de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS" contra de **WILMAR GAMEZ ARIZA.**.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto N° 265 de fecha 02 de Julio de 2021, a favor de Corpoguajira por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DOCE PESO (\$222.712) M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remanentes que se puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra del señor **WILMAR GAMEZ ARIZA.**, identificado con cedula N° 2.767.892.

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del E.T.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL
TÉRMINO DE UN (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN

CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION

Corpoguajira

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar a **OSCAR TORRES CARRILLO.**, identificado con cedula Nº 17.956.017. Sobre el contenido del Auto No. 391 de fecha 12 de Agosto de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS" contra de **OSCAR TORRES CARRILLO.**.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto Nº 279 de fecha 02 de Julio de 2021, a favor de Corpoguajira por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS VENTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESO (\$1.524.748) M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remanentes que se puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra del señor **OSCAR TORRES CARRILLO.**, identificado con cedula Nº 17.956.017,

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del E.T.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7776500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL
TÉRMINO DE UN (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN

Corpoguajira

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar a **VICENTE BORREGO MEJIA.**, identificado con cedula Nº 17.540.050. Sobre el contenido del Auto No. 406 de fecha 17 de Agosto de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS" contra de **VICENTE BORREGO MEJIA.**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto Nº 309 de fecha 08 de Julio de 2021, a favor de Corpoguajira por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESO (\$7.608.520) M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remanentes que se puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra del señor **VICENTE BORREGO MEJIA.**, identificado con cedula Nº 17.540.050.

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del E.T.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN _____
 CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
 FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION

Corpoguajira

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar a la **SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA**, identificado con NIT: 839000348-1, sobre el contenido del auto No. 471 del 27 de Agosto de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO contra **SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA**, cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA - Nit.892.115.314-9, y en contra de la **SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA**, identificado con NIT: 839000348-1, al momento de la notificación del presente mandamiento de pago, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VENTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.627.487) M.L.**, por concepto de no pago de las facturas de Seguimiento Ambiental, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele en su totalidad, mas las costas del presente procedimiento coactivo.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificado este auto, para cancelar la suma indicada, más los interés liquidados hasta el momento en que se haga efectivo el pago, el cual debe depositar en la cuenta Depósitos judiciales número 440019196301 del Banco Agrario, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Nit.892.115.314-9 Concepto Cobro Coactivo; o para proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar al ejecutado del presente mandamiento de pago, en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co- y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Delupe



Cra. 7 No. 12-15
 Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
 Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
 Laboratorio: (5) 7285052
 Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
 Línea de atención gratuita: 018000954321
 Riohacha - Colombia



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL
TÉRMINO DE UN (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *[Signature]*
CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION

Corpoguajira

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar a la E.D.S. SAMMY, identificado con NIT: 17902159-5, sobre el contenido del auto No. 465 del 27 de Agosto de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO contra E.D.S. SAMMY, cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA - Nit.892.115.314-9, y en contra de la E.D.S. SAMMY, identificado con NIT: 17902159-5, al momento de la notificación del presente mandamiento de pago, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$470.776) M.L.**, por concepto de no pago de las facturas de Seguimiento Ambiental, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele en su totalidad, mas las costas del presente procedimiento coactivo.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificado este auto, para cancelar la suma indicada, más los interés liquidados hasta el momento en que se haga efectivo el pago, el cual debe depositar en la cuenta Depósitos judiciales número 440019196301 del Banco Agrario, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Nit.892.115.314-9 Concepto Cobro Coactivo; o para proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar al ejecutado del presente mandamiento de pago, en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

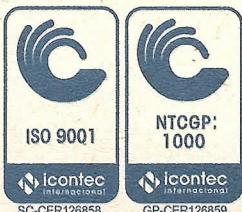
ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co- y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

[Signature]
ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorios: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL
TÉRMINO DE UN (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN

Corpoguajira

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar a la **E.D.S. LOS HERMANOS S.A.S.**, identificado con NIT: 900644012, sobre el contenido del auto No. 480 del 27 de Agosto de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO contra E.D.S. LOS HERMANOS S.A.S.", cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA - Nit.892.115.314-9, y en contra de la **E.D.S. LOS HERMANOS S.A.S.**, identificado con NIT: 900644012, al momento de la notificación del presente mandamiento de pago, por la suma de **NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$900.420) M.L.**, por concepto de no pago de las facturas de Seguimiento Ambiental, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele en su totalidad, mas las costas del presente procedimiento coactivo.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificado este auto, para cancelar la suma indicada, más los interés liquidados hasta el momento en que se haga efectivo el pago, el cual debe depositar en la cuenta Depósitos judiciales número 440019196301 del Banco Agrario, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Nit.892.115.314-9 Concepto Cobro Coactivo; o para proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar al ejecutado del presente mandamiento de pago, en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co- y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Delupe



Cra. 7 No. 12-15
 Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
 Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
 Laboratorio: (5) 7285052
 Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
 Línea de atención gratuita: 018000954321
 Riohacha - Colombia



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL
TÉRMINO DE UN (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *Alfonso M.*
CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION

Corpoguajira

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar a la señora **JACKELIN BAITER PEREZ**, identificada con cedula N° **56.087.104**, sobre el contenido del auto No. **463** del 27 de Agosto de 2021 "**POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** contra **JACKELIN BAITER PEREZ**, cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA - Nit.892.115.314-9, y en contra de la señora **JACKELIN BAITER PEREZ**, identificada con cedula N° **56.087.104**, al momento de la notificación del presente mandamiento de pago, por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$845.398) M.L.** por concepto de no pago de las facturas de Seguimiento Ambiental, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele en su totalidad, mas las costas del presente procedimiento coactivo.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificado este auto, para cancelar la suma indicada, más los interés liquidados hasta el momento en que se haga efectivo el pago, el cual debe depositar en la cuenta Depósitos judiciales número 440019196301 del Banco Agrario, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Nit.892.115.314-9 Concepto Cobro Coactivo; o para proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar al ejecutado del presente mandamiento de pago, en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co- y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

Armando Nicolas Pabon Gomez
ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Delupe



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia